

**Consellería de Educación y Ordenación Universitaria**

*Orden de 15 de julio de 1991 por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo vacantes en la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15.4 de la misma ley,

Esta consellería,

**DISPONE:**

**Primero:**

Anunciar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación dos puestos de trabajo, los cuales se indican en el anexo I.

**Segundo:**

Podrán concurrir a ella los funcionarios de carrera que reúnan las condiciones que para los puestos de trabajo se señalan en el anexo I de esta orden.

**Tercero:**

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria (edificio administrativo - San Caetano, s/n, Santiago de Compostela), en las delegaciones provinciales o en las oficinas previstas en el artículo 66 de la Ley de procedimiento administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*, según el modelo que se incluye en el anexo II.

**Cuarto:**

Los aspirantes deberán adjuntar a la petición un currículum vitae y justificar mediante certificación o copia compulsada los méritos que aleguen.

**Quinto:**

En el caso de que resulten seleccionados para ocupar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta orden, un funcionario con destino en otras administraciones públicas, se tramitará su traslado a esta Comunidad Autónoma conforme a lo previsto en el Real decreto 28/1990, de 15 de enero, y en las demás disposiciones concordantes.

**Sexto:**

La resolución de esta convocatoria se hará pública en el *Diario Oficial de Galicia*, y podrán declararse desiertos los puestos de trabajo, de considerarse oportuno.

**Séptimo:**

Las reclamaciones que se hagan en relación a esta convocatoria deberán realizarse ante esta misma consellería en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 15 de julio de 1991.

Juan Piñeiro Permuy  
Consejero de Educación y Ordenación  
Universitaria

## ANEXO I

N.º Vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel C. Destino	Especifico (en miles)	Requisitos	Méritos preferentes
1	Santiago	Dirección General de Ordenación Universitaria y Política Científica	Subdirector General de Ordenación Universitaria e Investigación	A	30	1.932		
1	A Coruña	Delegación Provincial	Jefe del Servicio de Personal	A/B	28	1.193	Licenciado en derecho	Experiencia en gestión de personal